



Estrategia de Respuesta Municipal

“Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres”

Municipio de Balboa

Departamento de Risaralda

**Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
de Desastres**

Noviembre de 2016.

*“Las Estrategias son entonces herramientas para estar mejor preparados, no evitan los desastres,
pero hacen la diferencia en el momento de enfrentarlos”*

RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Balboa con funciones de Coordinadora del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres ha desarrollado el presente documento como elemento para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio donde han sido consideradas emergencias anteriores, así como los riesgos identificados en la caracterización de los escenarios de riesgo del área urbana y rural, al igual que mediante estudios e investigaciones serias de entidades como La CARDER, el IGAC, La Gobernación de Risaralda entre otras. Dentro del proceso de formulación de la EMRE las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía Municipal, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Hospital, y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, en el sector urbano y rural podrían presentarse situaciones como; inundaciones, movimientos en masa, sismos, incendios forestales, incendios estructurales, incendios por hidrocarburos vendavales, avenidas torrenciales, explosiones, accidentes de tránsito y aglomeraciones de público.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; Sirenas, Campanas, etc. para dar aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

Toda la información sobre la gestión del riesgo local deberá ser consultada en la Secretaria de Gobierno Municipal, ubicada en el segundo piso de la sede de la Alcaldía, celular 3135545312, email gobierno@balboa-risaralda.gov.co.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel Municipal.

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

EA: Equipo de avanzada.

ERM: Estrategia de Respuesta Municipal.

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

IN SITU: En el sitio de la emergencia.

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación.

PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación.

PMU: Puesto de Mando Unificado.

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

SAT: Sistema de Alerta Temprana.

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

TRIAGE O CLASIFICACIÓN: Es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I MARCO GENERAL	6
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	7
1. OBJETIVOS DEL PLAN.....	8
1.1 Objetivo General	8
1.2 Objetivos Específicos.....	8
2. CONTEXTO MUNICIPAL	10
2.1 Ubicación Geográfica.	10
2.2 Hidrografía.....	10
2.3 División Político Administrativa.	11
2.4 Resumen de escenarios de Riesgo identificados para el Municipio (PMGRD)	12
2.4.1 Escenario de riesgo por Inundación	17
2.4.2 Escenarios de riesgo por avenida torrencial.	17
2.4.3 Escenario de riesgo por vendavales.	17
2.4.2 Escenario de riesgo por movimientos en masa en todo el Municipio.	17
2.4.3 Escenario de riesgo por sismos.	19
2.4.4 Escenario de riesgo por incendios estructurales.....	20
2.4.5 Escenario de riesgo por accidentes de tránsito.	20
2.4.6 Escenario de riesgos por incendios forestales.	20
2.2 Priorización de Riesgos.....	21
3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES BÁSICOS.....	26
Organización general del sistema municipal de gestión del riesgo de desastres	26
Organización general del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres.....	27
Organización general del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres	27
Organización para Emergencias y Desastres.....	28
3.1. Niveles de emergencia	31
3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia	32
3.3. Estructura de intervención.....	33

3.4 Niveles de Alerta del Municipio	36
3.5. Organigrama de Funciones	37
Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)	37
Integrantes de servicio de respuesta	38
3.6. Protocolos de actuación	39
3.7. Procedimientos	45
3.7.1. Directorio de Emergencia	45
3.7.1.1. Contactos Oficiales CMGRD	45
3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”	46
3.7.3. Sala de Crisis	47
3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria	48
3.7.6. Declaratoria de calamidad pública	57
3.7.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación.	61

CAPITULO I MARCO GENERAL

INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Respuesta Municipal se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva según lo normado en el (Artículo 35, ley 1523) y deberá ser formulada por Las autoridades municipales a la par que, concertada con El Consejos Municipal de Gestión del Riesgo, como lo dispone el Artículo 37, ley 1523.

En la misma ley, en el artículo 4 y 35 se establece la necesidad de contar con la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE – el cual se convierte en un instrumento orientado a reducir la afectación a las comunidades, los bienes y el ambiente, frente a las posibles emergencias o desastres que a diario se puedan presentar dentro del territorio.

En el documento de la EMRE, se refiere a los recursos y esfuerzos comunitarios e institucionales, que se poseen para actuar de manera rápida y eficiente en el caso de que el municipio de Balboa puede verse afectado por deslizamientos, movimientos sísmicos, vendavales, tormentas eléctricas, incendios estructurales y forestales principalmente, y otros por fenómenos naturales o antrópicos, que están estrechamente relacionados con los factores de variabilidad climática y cambio climático. De igual manera se deberán considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y a las capacidades de gestión del Municipio, siendo entonces el punto de partida la identificación de escenarios de riesgos probables frente en los cuales se basará la EMRE.

De manera participativa con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, líderes, representantes y miembros de la comunidad de Balboa, se construye el presente documento como estrategia de respuesta a los posibles escenarios identificados bajo el desarrollo de mesas técnicas diseñadas bajo una metodología formulada para este proceso en cumplimiento de lo orientado en la Política Nacional de Gestión del Riesgo.

JUSTIFICACIÓN

La Gestión del Riesgo como determinante ambiental requiere ser integrada, incorporada y considerada en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, como condicionante para el uso y ocupación del territorio. En este sentido la revisión y ajuste del componente del riesgo dentro del esquema de Ordenamiento territorial se constituye un factor fundamental de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, tal como se establece en la ley 1523 de 2012.

En corresponsabilidad con los dispuesto en la Ley 1523 de 2012 el municipio de Balboa debe formular el PMGRD acompañado de la Estrategia Municipal de Respuesta, donde se incluyan cada uno de los riesgos identificados en el Municipio y las estadísticas de ocurrencia e impacto de desastres en épocas pasadas; elementos que justifican la necesidad de contar con este documento como herramienta efectiva para el manejo adecuado de emergencias y desastres).

1. OBJETIVOS DEL PLAN

1.1 Objetivo General

Coordinar y orientar de manera efectiva y oportuna las situaciones de emergencia o desastre de orden natural o antrópico, contribuyendo a la preservación de la vida y reducir los daños y consecuencias a bienes económicos, sociales y ambientales, en articulación interinstitucional, desde el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Establecer y definir las responsabilidades interinstitucionales para la preparación, alerta, respuesta y recuperación rápida y eficiente ante situaciones de emergencia o desastre.
- ✓ Coordinación interinstitucional, para la atención y respuesta inmediata frente a situaciones de emergencia o desastre.
- ✓ Establecer protocolos y mecanismos de atención de los servicios básicos de emergencia (atención hospitalaria, servicios públicos esenciales, salubridad, alojamiento y alimentación)
- ✓ Mantener la gobernabilidad en el municipio de Balboa en situaciones de emergencia.
- ✓ Garantizar de que se cumplan los estándares de calidad para abordar las situaciones de emergencia.
- ✓ Reducir la vulnerabilidad del municipio de Balboa, frente a los diferentes escenarios de riesgo caracterizados en el territorio.

CAPITULO II IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2. CONTEXTO MUNICIPAL

2.1 Ubicación Geográfica.

Balboa Risaralda se encuentra localizado a los 4° 58" de latitud norte, 75° 58" de longitud oeste, en la región centro occidental del país, en la vertiente oriental de la cordillera occidental, cuyas laderas descienden hacia los ríos Cauca, Risaralda, Cañaveral, Monos y Totí. Limita por el norte con el municipio de La Celia y Santuario, por el oriente con La Virginia y Pereira, de la que la separa una distancia de 53 km., por el sur con Ansermanuevo y por el occidente con La Celia y El Águila.

Está a una altura de 1.550 metros sobre el nivel del mar. Dentro de sus características climáticas, la zona cuenta con pisos térmicos cálido y medio, una gran parte de su territorio se encuentra ubicado en clima templado o medio y en clima cálido, se definen además dos periodos lluviosos al año -bimodal- con máximos en abril-mayo y octubre-noviembre, su temperatura promedio es de 22° centígrados. El Municipio se encuentra ubicado sobre 2 fallas geológicas principales que son la de Toro y Apia respectivamente.

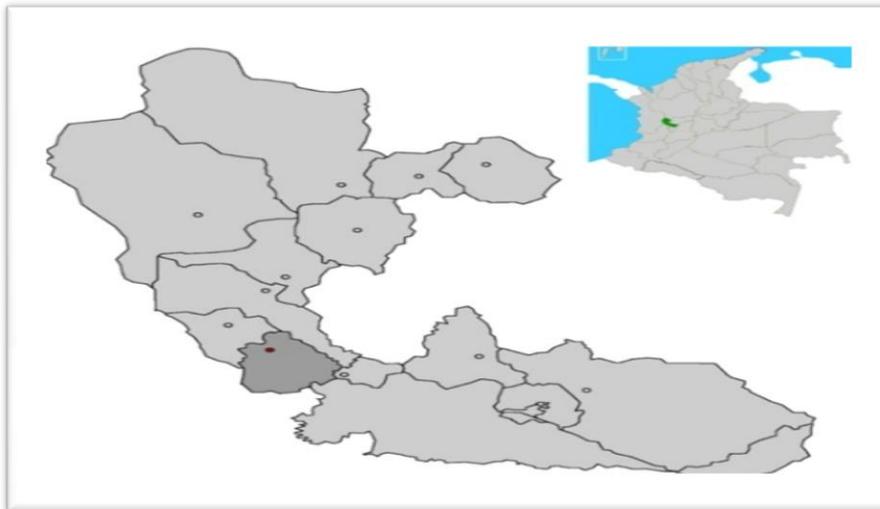


Imagen 1. Mapa de ubicación general del municipio de Balboa en el departamento de Risaralda, tomado de la página web balboarisaralda.gov.co.

2.2 Hidrografía.

A la gran cuenca del río Cauca, drenan sus aguas las subcuencas de los ríos Risaralda y Cañaveral, siendo estos mismos, a donde dan sus aguas los ríos y quebradas de las microcuencas del Totuí, cuyo afluente principal es la quebrada Aguacatal, Mapa, Guarne; siendo estos ríos en su mayoría límites

2.4 Resumen de escenarios de Riesgo identificados para el Municipio (PMGRD)

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS / DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1.HIDROMETEROLÓGICOS / CLIMÁTICOS.				
Inundación	Casco urbano, Glorieta vía municipio de La Celia Risaralda.	42 personas, 7 Viviendas. Vía (Balboa – La Celia), Redes de conducción de agua potable (Travesías, tres esquinas).	Muertos y heridos por arrastre y caída de material, ahogamiento, electrocución, contaminación biológica y epidemias. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Colapso de las redes de conducción de agua potable que alimentan al sector de Travesías y tres Esquinas. Problemas de comunicación vial, este punto es eje vial entre el municipio de Balboa con la Celia y la Virginia. Afecciones agrícolas y pecuarias. Interrupción de servicios públicos.	El cementerio Parque Villa Nueva Colegio Santo Domingo Sabio Coliseo Cubierto. Estadio Municipal. Canchas o escenarios deportivos.
	Área Rural, Veredas Totuí, Cancha de Fútbol, Sector de Cachipay y el área del Río Risaralda sector del Ingenio.	33 personas, 6 viviendas, 2 vías (Vía vereda Totuí – Ingenio, Vía vereda Totuí – Vereda Cocohondo). Componente agropecuario. Planta del Ingenio.	Muertos y heridos por arrastre y caída de material, ahogamiento, electrocución. contaminación biológica y epidemias. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Problemas de comunicación vial. Afecciones agrícolas y pecuarias. Interrupción de servicios públicos.	Vereda Granatal, Vereda Cocohondo, Escuelas del sector, Casetas o salones comunales, Canchas o escenarios deportivos.

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS / DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
Avenida Torrencial.	Microcuenca Vereda Monos, Cañón Monos, Fuente Hídrica Vereda La Palmera, Fuente Hídrica Vía a Esparta, Fuente Hídrica Sector el Tabor.	17 Personas, 5 Viviendas, 2 Vías (Vía Vereda Palmera – Vereda Monos, Vía Tambores a la Vereda Esparta, Componente agropecuario.	Muertos y heridos por arrastre y caída de material, ahogamiento, electrocución. contaminación biológica y epidemias. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas Interrupción de servicios públicos. Afecciones agrícolas y pecuarias.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas o escenarios deportivos, El cementerio, Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.
Vendavales.	Casco Urbano y Rural del Municipio (principalmente área Rural).	6336 Personas, Infraestructura física y cultivos.	Muertos y heridos por caída de material, electrocución. y epidemias. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Interrupción de servicios públicos. Afecciones agrícolas y pecuarias.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas, El cementerio, Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.
2.GEODINAMICOS.				
Movimientos en Masa.	Casco urbano y Rural.	6336 Personas. Infraestructura física. Bienes y servicios. Componente agropecuario.	Muertos y heridos por arrastre y caída de material, asfixia, electrocución, explosión, epidemias. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Problemas de comunicación vial en todo el Municipio.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas o escenarios deportivos, El cementerio, Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS / DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
			Interrupción de servicios públicos. Perdidas económicas por daños a cultivos, afecciones agrícolas y pecuarias.	
Sismos.	Todos los barrios del casco urbano y en las 28 veredas del área rural.	6336 Personas. Infraestructura Física. Bienes y Servicios. Componente agropecuario.	Muertos y heridos por arrastre y caída de material, asfixia, electrocución, intoxicación, explosión, contaminación biológica, epidemias. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Problemas de comunicación vial en todo el Municipio. Interrupción de servicios públicos. Afecciones agrícolas y pecuarias.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas, El cementerio, Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.
3.TECNOLÓGICOS				
Incendios Estructurales.	Todos los barrios del casco urbano y en todas las 28 veredas del área Rural, construcciones en bahareque tradicional y materiales mixtos.	6336 Personas. Infraestructura Física. Bienes y servicios.	Muertos y heridos por caída de material, asfixia, electrocución, intoxicación, explosión, quemaduras, contaminación atmosférica, epidemias. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Interrupción de servicios públicos. Lenta atención por movilidad en el casco Urbano, solo se cuenta con una vía principal	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas o escenarios deportivos, El cementerio, Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS / DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
			y no existen zonas o parqueaderos para vehículos, los cuales se ubican a ambos costados de esta vía.	
Incendios Forestales.	28 Veredas del área rural y el sector del Ingenio, quema de residuos de Cultivo)	4487 Personas. Infraestructura Física. Bienes y servicios. Componente agropecuario.	Muertos y heridos por caída de material, asfixia, intoxicación, explosión, quemaduras, contaminación biológica. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Afecciones agrícolas y pecuarias. Perdida de flora y fauna expuesta.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales Canchas o escenarios deportivos, El cementerio, Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.
Incendio y derrames en Estación de Servicio Combustibles.	Sector de Travesías de Vereda Tres Esquinas.	135 personas. Infraestructura Física. Fuentes Hídricas. Suelo. Componente agropecuario.	Muertos y heridos por caída de material, asfixia, intoxicación, explosión, quemaduras, contaminación biológica. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas. Afecciones agrícolas y pecuarias. Perdida de flora y fauna expuesta. Contaminación del recurso hídrico.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas o escenarios deportivos, El cementerio Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.
Accidentes de tránsito.	En todos los barrios del casco urbano y en las 28 veredas del área rural.	6337 Personas. Infraestructura.	Muertos y heridos por caída de altura, asfixia, intoxicación, explosión, quemaduras, contaminación química y atmosférica. Afecciones a la infraestructura y elementos de equipamiento de las viviendas.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas o escenarios deportivos, El

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS / DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
				cementerio Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.
Aglomeraciones y concentraciones de público.	Casco Urbano y rural (ferias, Encuentros)	6337 Personas. Infraestructura física. Locales Comerciales.	Muertos y heridos por caída de material, asfixia, intoxicación, explosión, quemaduras, shock de pánico.	Escuelas del sector, caseta o salones comunales, Canchas o escenarios deportivos, El cementerio Parque Villa Nueva, Colegio Santo Domingo Sabio, Coliseo, Estadio Municipal.

2.4.1 Escenario de riesgo por Inundación

Las veredas Totuí, el sector de Cachipay y en la desembocadura del Río Risaralda al Río Cauca, sector del Ingenio se presentan inundaciones por el crecimiento de los ríos Totuí y Risaralda respectivamente, los cuales se dan por las variaciones de la precipitación y la irregularidad de los caudales y sus afluentes; al igual que en el sector de la glorieta que comunica el casco urbano con el municipio de la Celia, debido a que la canalización realizada para controlar la quebrada Cristales no tiene la suficiente capacidad hidráulica por lo que en época de lluvia colmata e inunda las viviendas aledañas.

2.4.2 Escenarios de riesgo por avenida torrencial.

En la microcuenca del río los Monos, hasta su desembocadura en el río Cañaveral, se han presentado avenidas torrenciales, la cual se considera como riesgo moderado por presentarse de manera lenta en largos periodos de tiempo, igualmente se han presentado en la Fuente Hídrica Vereda La Palmera, en la fuente Hídrica Vía Tambores a Esparta y la Fuente Hídrica Sector el Tabor, las cuales pueden afectar viviendas y la actividad agropecuaria.

2.4.3 Escenario de riesgo por vendavales.

Cambios en la presión atmosférica y temperatura intervienen en la generación de vientos, que cuando se presentan por cambios bruscos entre corrientes de aire calientes y frías generan vendavales, los cuales afectan las viviendas y cultivos del Municipio principalmente en el área rural.

2.4.2 Escenario de riesgo por movimientos en masa en todo el Municipio.

Se presentan en todo el Municipio, al estar ubicado en suelos de alta pendiente, que presentan inestabilidad por cambio en el uso del suelo, mal manejo de aguas lluvias, presencia de fallas geológicas. Históricamente se han presentado múltiples sucesos en el caso urbano y rural, principalmente en:

- ✓ Vías secundarias y terciarias (vía Balboa – La Virginia, vía Balboa – tambores, vía la mancha, cruces, la margarita, el Chuzcal).
- ✓ El tabor (mala conducción de agua).
- ✓ Hogar del anciano (aguas de escorrentía).
- ✓ El Hospital Antiguo (aguas residuales alcantarillado.)
- ✓ La cruz pueblo Nuevo (canaletas en mal estado).
- ✓ Parte baja jardín botánico (procesos de erosión).
- ✓ Vía la tribuna (zonas inestables).
- ✓ Barrio La cruz (pequeños y numerosos movimientos en masa).

- ✓ Sector calle del medio (pendientes que superan el 60%).

Algunos sucesos históricos referenciados:

Deslizamiento	1-Jul-92	Calle Juan XXIII,	Viviendas con inadecuadas técnicas constructivas
Deslizamiento	1-Jul-92	Hospital Cristo Rey	Movimientos y drenajes profundos con socavación y agrietamiento de la estructura
Deslizamiento	19-Mar-93	Colegio Santo Domingo	En la cancha de baloncesto relacionado con fugas de conducción de agua y ladera de alta pendiente
Deslizamiento	13-Feb-95	Vereda la Aurora, Finca Buena Vista	banca de la vía Balboa- La Celia
Deslizamiento	5-Jul-96	Sector Acueducto	Tubería que conduce el agua
Deslizamiento	20-May-97	Vereda la Mancha vía Balboa la Celia	Obstrucción del tránsito vehicular y obras de drenaje
Deslizamiento	27-Feb-98	Hospital Cristo Rey	Relacionado con movimiento en la ladera
Deslizamiento	22-Sep-98	Vereda la Mancha, finca el Brillante	Parte alta de un antiguo deslizamiento
Deslizamiento	17-Jun-99	Barrio Pueblo Nuevo	Viviendas evacuadas
Deslizamiento	7-Jul-99	Vía Cachipay - Balboa - Sector del Tejar	No involucra la estabilidad de las viviendas
Deslizamiento	29-Sep-99	Área urbana cancha múltiple	Infiltración de aguas
Deslizamiento	1-Oct-99	Barrio San Vicente de Paúl parte baja, Barrio Pueblo Nuevo, Comando de Policía, Calle principal, Barrio Juan XXIII, Parque Fabio Valencia Lenis	Hundimiento, agrietamiento
Deslizamiento	6-Abr-00	Vereda Cocohondo, 50 metros del tanque de agua	Abajo de la vieja
Deslizamiento	31-May-00	Vía Cachipay - Balboa	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	31-May-00	Vía Balboa- Tambores Sector Bella Vista	Presenta derrumbes
Deslizamiento	31-May-00	Vía La Bodega- La Mancha	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	31-May-00	Vereda La Mancha sitio Pan Pelado	Afectación de las redes mayores del gas domiciliario y una vivienda.
Deslizamiento	31-May-00	Vereda La Aurora	Afectación de viviendas
Deslizamiento	31-May-00	Vereda San Antonio	Afectación vivienda finca La Betulia
Deslizamiento	19-Nov-00	Vía La Virginia- Balboa	Obstrucción de la vía
Deslizamiento	19-Nov-00	Vía Balboa- Tambores	8 veredas sin servicio de agua, banca de la vía
Deslizamiento	19-Nov-00	Sector Hospital Cristo Rey	Afectó la conducción de agua para el barrio Pueblo Nuevo
Deslizamiento	19-Nov-00	Vereda La Aurora	Afectó acueducto de las veredas: La Aurora, La Quebra y Carminales Alto
Inundación	12-Jun-00	Vereda Totuí cancha de fútbol	Por crecencia del Río Totuí
Sismo	23-Nov-79	Zona Urbana	21 casas averiadas, 2 casas destruidas, la Iglesia y el Hospital averiado
Sismo	08-Feb-95		
Sismo	25-Ene-99	Área urbana y rural	Área urbana: 39 viviendas afectadas, 1 institución Área rural: Se reportaron daños en 19 veredas (123 viviendas, en una escuela y en beneficiaderos de café).
Vendaval	04-Dic-37	Cascabel	
Vendaval	23-May-87	Vereda tambores	7 Viviendas destruidas, destruyó cultivos
Vendaval	6-Mar-92	Zona Urbana	Se produjeron destrozos y millones de pesos en pérdidas
Vendaval	31-May-00		Pérdida de techos de varias viviendas

10 puntos críticos en cuestión de estabilidad de la zona, que comprometen la red de conducción de agua del casco urbano y, promueven procesos de reptación, acelerando el desprendimiento de las raíces y produciendo el fácil volcamiento de los árboles. Los puntos críticos son:

- ✓ Quebrada la Sirena.
- ✓ Sector del viaducto.
- ✓ Deslizamiento en los límites del Parque Natural Tatamá.
- ✓ Deslizamiento en el Sector del Pabellón.
- ✓ Escuela de Peñas Blancas.
- ✓ Sector del Banco.
- ✓ Sector del Banco II.
- ✓ Deslizamiento en el Predio de Uriel López.
- ✓ Puente de tierra.
- ✓ La Pastora.

El municipio de Balboa, Risaralda se encuentra ubicado en laderas que alcanzan hasta el 70% de pendiente, por tanto, son suelos que en su estado natural son propensos a deslizamientos en masa, con altos niveles de afectación en el lugar donde se presenta la situación de riesgo que se va incrementando día tras día a causa de la intervención humana. En el casco urbano no es diferente esta situación antes por el contrario es donde más se evidencian factores de riesgo asociados a las dificultades constitutivas del suelo, procesos constructivos sin condiciones de seguridad y sismoresistencia, y a la falta de acciones de intervención que permitan reducir el riesgo directo en el área urbana o rural.

2.4.3 Escenario de riesgo por sismos.

El Municipio cuenta con gran porcentaje de cimentaciones construidas con materiales no adecuados, que no disminuyen los riesgos que por movimientos en masa se presentan, dado que la mayoría de edificaciones de la zona urbana presentan un estado de deterioro entre moderado y severo, y el área rural también se encuentran problemas estructurales en las viviendas que fueron construidas sin seguir los lineamientos de la norma de Sismoresistencia del 2010 (NSR-10), además se ubican en zonas no aptas para la construcción, potenciando así los factores de riesgo y amenaza de la estabilidad de las laderas sobre los cuales se encuentran construidas las viviendas.

Balboa se encuentra ubicada en una zona de incidencia sísmica alta (característica que comparte toda la zona cafetera). Sumado a la vulnerabilidad constructiva de muchas viviendas que no cumplen con la norma de sismo resistencia de 2010.

Construcción en zonas inestables.

Grietas en sección b del colegio santo domingo Savio.

Grietas en Estación de Cuerpo de Bomberos.

Veredas con importantes movimientos en masa en proceso.

2.4.4 Escenario de riesgo por incendios estructurales.

Alta vulnerabilidad por los materiales de construcción de las viviendas (gran porcentaje de construcciones en bahareque tradicional y materiales mixtos) redes eléctricas internas obsoletas (malas conexiones, sobrecargas) transporte, almacenamiento y distribución de combustible en todo el Municipio (en viviendas y de forma ilegal), redes de gas domiciliarias.

Zona urbana del Municipio

Almacenamiento de cilindros de gas

Almacenamiento de líquidos inflamables

2.4.5 Escenario de riesgo por accidentes de tránsito.

Vías afectadas por deslizamientos, fallas geológicas, poca señalización, red vial angosta, falta variante urbana, falta inteligencia, seguridad y cultura vial de conductores, incremento de vehículos y motocicletas en el Municipio, problemas de movilidad, EOT no actualizado. Ausencia de procesos de educación vial, falta de control instruccional, ausencia de plan de seguridad y movilidad vial.

2.4.6 Escenario de riesgos por incendios forestales.

Fenómeno de cambio y variabilidad climática, las temperaturas altas y prologadas dan paso a la ocurrencia de condiciones climáticas de periodos de sequía afectado no solo la actividad agrícola, sino que también tiene influencia directamente la ocurrencia de incendios forestales.

Los incendios ocurren debido a la cercanía de los bosques a los centros poblados o a las áreas de actividad humana principalmente áreas de expansión de la frontera agrícola; en la vereda Peñas Blancas donde nace el acueducto del Municipio por ser una parte boscosa es una zona muy propensa los incendios forestales debido a que en periodos de verano gran parte de la materia vegetal se encuentra seca y es de fácil combustión. En este caso la hierba seca y los arbustos leñosos prenden con mayor facilidad de esta manera las veredas del Municipio como La Aurora, Carminales, Monos, Palmera, Bodega, Granatal, Totuí, Cocohondo, Palmera, Tambores, Cruces y Margaritas se encuentran en zonas de alta y muy alta susceptibilidad a los incendios afectando alrededor de 3000 personas en el área rural del el Municipio .

2.2 Priorización de Riesgos

Ítem	Riesgo	Justifique brevemente	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No
1.HIDROMETEROLÓGICOS / CLIMÁTICOS				
	Inundación.	Fuertes variaciones en la precipitación anual y la irregularidad de los caudales hídricos del río Totuí y Risaralda, han ocasionado inundaciones en la vereda Totuí, Cachipay y el Ingenio. Esta zona Geográficamente se ubica en zonas planicies del Municipio a una altitud media de 890 msnm.	x	
	Avenida Torrencial.	Importantes volúmenes de sedimentos y escombros se han desplazado en la microcuenca del río los Monos y las fuentes hídricas de las veredas de La Palmera, sector el Tabor y la Vía que comunica a Tambores con el Corregimiento de Esparta; No es un fenómeno recurrente, pero las condiciones geomorfológicas y climáticas pueden ocasionar daños potenciales a viviendas y actividades agropecuarias.		x
	Vendavales.	Cambios bruscos en la velocidad del viento, ocasionados por el cambio de temperatura y presión atmosférica, han afectado un sin número de viviendas del Municipio en el área rural, hecho que se ha agudizado por la construcción precaria de los techos en materiales poco seguros.	x	
2.GEODINAMICOS.				
	Movimientos en Masa.	Desprendimientos de roca y suelos, ocasionados principalmente por fallas geológicas, perdida de la cobertura vegetal y la acción del agua, han		

Ítem	Riesgo	Justifique brevemente	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No
		<p>ocasionado pérdidas de vidas, viviendas, infraestructuras y sistemas productivos, hecho que se presenta en todo el Municipio.</p> <p>Balboa está conformado por suelos residuales y topografías de alta pendiente que favorecen la ocurrencia de deslizamientos, hundimientos de terreno (Fallas geológicas y movimientos de reptación), caída de rocas y avalanchas de roca entre otros.</p>	x	
	Sismos.	<p>Balboa se ubica en una zona de incidencia sísmica alta, con influencia de las fallas de la Isla, la Argelia, Quebrada nueva, Mistrato, Ansermanuevo, Apia y Santa Rosa- Rio mapa, siendo una comunidad vulnerable en cuanto a carácter geológico.</p> <p>Las viviendas del Municipio en un gran porcentaje están construidas con materiales no adecuados, presentan patologías estructurales, no cumplen con la norma de sismo resistencia (NSR 2010) y se ubican en zonas no aptas para su establecimiento.</p>	x	
3.TECNOLÓGICOS.				
	Incendios Estructurales.	<p>Accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fuga de gases combustibles, entre otros han ocasionado incendios en el área rural y urbana, aunque no han sido muy recurrentes, el Municipio se considera altamente vulnerable por este tipo de riesgo por la construcción de las viviendas en materiales como bahareque tradicional y materiales</p>	x	

Ítem	Riesgo	Justifique brevemente	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No
		mixtos.		
	Incendios Forestales.	Los incendios forestales se presentan a nivel municipal, pero veredas como La Palmera, Chuzcal, Cruces, La Quiebra, La Mancha, Totuí y el Ingenio, son los puntos más críticos, al presentarse estas emergencias de manera muy consecutiva, por la quema inadecuada y descontrolada de residuos de Cultivo. Otros factores que dan lugar a incendios forestales son el cambio y variabilidad climática.	x	
	Incendio y derrames en Estación de Servicios de Combustibles.	Solo se cuenta con una estación de servicio ubicada en el sector de travesías, recientemente se colocó en servicio, no tiene ningún antecedente, pero se considera como un punto de riesgo a considerar por el posible derrame de combustibles que puede afectar las fuentes hídricas que abastecen a la Vereda Monteredondo.	x	
	Accidentes de tránsito.	Son muy frecuentes en el Municipio, en las vías que comunican a Balboa con el sector de Cachipa y el municipio de Virginia, la vía que comunica a Balboa con la Celia y la Vía que comunica a Balboa con la vereda tambores – vereda Cruces – municipio de la Virginia, estos se presentan por la imprudencia de los conductores, fallas mecánicas, falta de mantenimiento en las vías, pérdida de la banca, vías estrechas, falta de señalización de las vías, falta de cultura en la movilidad vial.	x	
	Aglomeraciones y concentraciones de público.	El Municipio no cuenta con amplios y suficientes escenarios de encuentro de la población para actividades de esparcimiento, comercio, actividades		

Ítem	Riesgo	Justifique brevemente	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No
		académicas, culturales, entre otras. Lo cual se convierte en una situación de riesgo a la comunidad por posibles riñas, afecciones físicas, incendios, intoxicación, explosiones, estampidas humanas por causas naturales o tecnológicas.	x	

CAPITULO III ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES BÁSICOS

Acorde a lo estipulado en la ley 1523 de 2012, El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Balboa presidido por el Alcalde Municipal, se constituyen en la instancia municipal para la atención de desastres y el máximo organismo de direccionamiento en caso de crisis.

Es además el encargado de planificar, organizar y dirigir la atención de la emergencia en el Municipio, en articulación interinstitucional para tomar las medidas de atención y respuesta previstas; sin embargo, cada institución es responsable de preparar sus planes operativos frente a emergencias y contingencias, capacitar a su personal para asegurar la eficacia de las operaciones en protección de la vida y seguridad en el trabajo.

Es responsabilidad de los ciudadanos, brindar atención y colaboración ante situaciones de emergencia y desastre, apoyando solidariamente a la población afectada y a cada una de las instituciones que brindan respuesta inmediata cuando se presenta un desastre.

Organización general del sistema municipal de gestión del riesgo de desastres

Mediante el Decreto Municipal 095 de agosto 15 de 2013 se conforma y se determina el funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres de Balboa, dentro del PMGRD del año 2013 con el fin de prevenir, corregir y mitigar los posibles impactos y efectos dañinos naturales y/o antrópicos que afecten al Municipio; el CMGRD de Balboa está conformado por:

- a) Alcalde Municipal.
- b) Secretaria de Gobierno Municipal.
- c) Secretaria de Planeación Municipal.
- d) Secretaria de Hacienda Municipal.
- e) Secretaria de Desarrollo Económico,
- f) Subsecretaria de Educación.
- g) Policía Nacional.
- h) Cuerpo de Bomberos Voluntarios.
- i) Defensa Civil.
- j) Personero Municipal.
- k) Empresa de Servicios Públicos.
- l) Oficina de Desarrollo Comunitario.
- m) Consejo Municipal.
- n) Hospital.
- o) CHEC.

Acorde a lo estipulado en la ley 1523 de 2012 el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres podrán organizar tres comités: Comité de Conocimiento del Riesgo, Comité de Reducción del Riesgo y Comité de Manejo de Desastres.

Organización general del sistema departamental de gestión del riesgo de desastres

La ley 1523 de 2012 establece que el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres estará conformado por:

- a) El Gobernador o Alcalde o su delegado, quien lo preside.
- b) El Director de la dependencia o entidad de gestión del riesgo.
- c) Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados.
- d) Un representante de cada una de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible dentro de la respectiva jurisdicción territorial.
- e) El director o quien haga sus veces de la defensa civil colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
- f) El director o quien haga sus veces de la Cruz Roja Colombiana dentro de la respectiva jurisdicción.
- g) El delegado departamental de bomberos o el comandante del respectivo cuerpo de bomberos del Municipio.
- h) Un secretario de despacho departamental o municipal, designado para ello por el Gobernador del Departamento o el Alcalde.
- i) El Comandante de Policía o su delegado de la respectiva jurisdicción.

Organización general del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres

Según la ley 1523 de 2012, El Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo, está conformado por:

- a) Presidente de la Republica.
- b) Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- c) Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.
- d) Fondo Nacional de Gestión del Riesgo.
- e) Comité de Conocimiento.
- f) Comité de Reducción.
- g) Comité de Manejo de Desastres.
- h) Gobernador.
- i) Fondo Departamental de Gestión del Riesgo.
- j) Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.
- k) Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Organización para Emergencias y Desastres

En este capítulo se manejarán conceptos variados, se tendrá en cuenta la magnitud del evento, de acuerdo a la complejidad de las emergencias. Tomando en cuenta lo anterior en el Municipio se tendrán variados esquemas de respuesta esenciales en el momento de coordinar y llevar a la práctica el manejo de las emergencias. El Municipio considerará los eventos de menor nivel que estarán dentro de su capacidad para resolver y de igual forma considerará las emergencias de mayor nivel donde se necesite del apoyo externo, debido a su magnitud donde el Municipio no cuente con la capacidad local de respuesta para la emergencia. Es de resaltar que estos son los instrumentos considerados para el manejo de las emergencias y desastres, por parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se apoyan en el “Manual de Estandarización de la Ayuda Humanitaria” establecido por la UNGRD.

Niveles de Alerta del municipio de Balboa.

VERDE: Normalidad, en este lapso se realiza actualización de Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y EMRE.

AMARILLO: Afectación en el Municipio con varios barrios/veredas comprometidos por la misma amenaza, se solicita apoyo al del SMGRD.

NARANJA: Afectación varios lugares del Municipios por el mismo evento, es posible solicitar el apoyo al Departamento, podrán requerirse apoyos del nivel nacional en líneas de intervención puntuales.

ROJO: Afectación de varias zonas del Municipio por el mismo evento o varios eventos, el número inicial de heridos, fallecidos y desaparecidos es indeterminado, familias damnificadas con pérdida de enseres y techo; Se requiere intervención Municipal con apoyo del Departamento y la Nación.

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta El Municipio se encuentra en estado de normalidad y se presentan emergencias leves como inundaciones locales, destechamientos, accidentes de tránsito y emergencia de salud como quemaduras, intoxicaciones, lesiones leves.	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo especializado y de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU mediante acciones como: -Estrategias de respuesta y protocolos específicos y verificación de inventario de recursos. -Acciones de monitoreo de las amenazas con entidades técnicas del orden Municipal, (CARDER, SGC, IDEAM, UNGRD) etc. -Preparación de los CMGRD, Entidades Operativas del SMGRD con sus grupos especializados, mantenimiento preventivo a sus E.H.A'S y parque automotor.

<p style="text-align: center;">Amarillo 2</p>	<p>Es posible manejarse con los recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta donde se observa afectación en el Municipio con varios barrios/veredas comprometidos por la misma emergencia, se solicita apoyo al CMGRD para actuar sobre emergencias como Inundaciones de mayor magnitud que afecte varias zonas del Municipio, daños en viviendas por vendavales o sismos, movimientos en masa locales que afecten el sistema vial del Municipio.</p>	<p style="text-align: center;">Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.</p>	<p>Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado, mediante acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La revisión de las acciones realizadas, estrategias municipales de respuesta. -Activación de protocolos de respuesta. -Movilización de recursos a terreno con personal de la CMGDR. -Implementación de líneas de información y comunicación con el CMGRD.
<p style="text-align: center;">Naranja 3</p>	<p>Es posible atenderse por el Municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del Municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales pero tienen Afectación de varias Zonas del Municipios por el mismo evento o varios eventos como movimientos súbitos en masa que afecten varias hectáreas y/o coloque en riesgo la integridad física de las personas y enseres, vendavales me magnitud mayor que afecten un número significativo de viviendas o incendios que coloquen en riesgo la infraestructura del Municipio y la integridad de sus habitantes.</p>	<p style="text-align: center;">A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.</p>	<p>Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta) llevando a cabo acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementación de la EMRE. -Movilización de recursos al terreno con personal de la CMGRD. -Empalme con personal operativo para coordinación in situ. -Activación de la sala de crisis. Activación de las líneas operacionales. <ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del Plan de Acción Especifico (PAE). - Monitoreo sobre condiciones en la zona.
<p style="text-align: center;">Rojo 4</p>	<p>Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental. Se observa la afectación de varias zonas del Municipios por el mismo evento o varios eventos en conjunto, con un número inexacto de heridos, fallecidos familias damnificadas con pérdida de enseres y viviendas superando las 300 personas afectadas.</p>	<p style="text-align: center;">A cargo del Alcalde.</p>	<p>Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia con la realización de acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Activación de la Sala de Crisis. -Movilización de recursos al terreno con personal de la CMGRD. -Empalme con personal operativo para coordinación in situ. -Implementación de la EMRE. -Activación y movilización grupos especializados de intervención a la zona. -Coordinación de acciones con todas las entidades del Municipio y UNGRD. -Elaboración de Plan de Acción Especifico para la respuesta y recuperación.

			-Ejecución de todas las acciones anteriores.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental. Se observa la afectación de varias zonas del Municipios por el mismo evento o varios eventos en conjunto, con un número inexacto de heridos, fallecidos familias damnificadas con pérdida de enseres y viviendas superando las 400 personas afectadas.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Específico para la emergencia con la realización de acciones como: . Activación de la Sala de Crisis. -Movilización de recursos al terreno con personal de la CMGRD. -Empalme con personal operativo para coordinación in situ. -Implementación de la EMRE. -Activación y movilización grupos especializados de intervención a la zona. -Coordinación de acciones con todas las entidades del Municipio y UNGRD. -Elaboración de Plan de Acción Específico para la respuesta y recuperación. -Ejecución de todas las acciones anteriores.

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN	1. Directorio Emergencia. 2. Cadena de llamado. 3. Estructura de Intervención. 4. Niveles de Emergencia. 5. Niveles de Alerta. 6. Coordinación general del evento.	1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.
BUSQUEDA Y RESCATE	1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación de Helipuertos. 3. Evacuación.	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	1. Atención en Salud 2. Apoyo Psicosocial 3. Manejo de Cadáveres	1. Procedimiento para brindar la atención. 2. Procedimiento para intervención psicosocial. 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres
SERVICIOS PÚBLICOS	1. Prestación del servicio.	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN	1. Elaboración del Censo.	1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA	1. Administración de ayuda humanitaria. 2. Captación y distribución de la ayuda.	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
INFORMACIÓN PÚBLICA	1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad.	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1. Aislamiento y seguridad	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1. Recursos para el manejo de la emergencia	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

3.1. Niveles de emergencia

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del Municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes, como guía tenga en cuenta:

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el Municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del Municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Es necesario tener en cuenta que la ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico rural o urbano, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del municipio Balboense, sin afectar la normalidad del Municipio y el funcionamiento de los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación bien sea rurales o urbanos, que estén en jurisdicción del municipio de Balboa.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio Balboense que estén bajo la jurisdicción del Municipio.	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos o más instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el Municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el Municipio, dada la situación de Desastre.

3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificará acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
-------	-------	-------------	----------

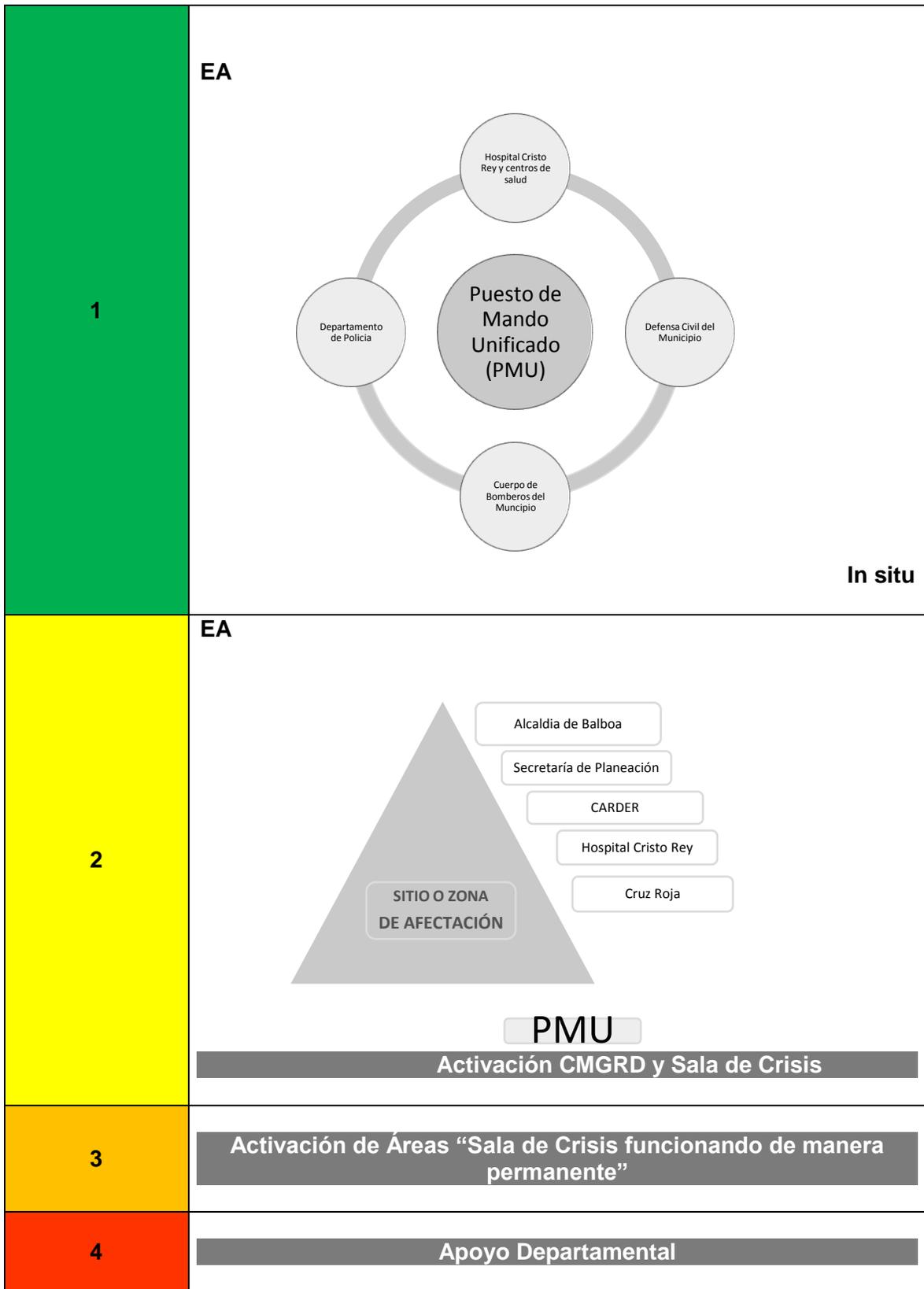
NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	<p>Responsable de procedimientos en cada área.</p> <p>Coordinador de entidad del CMGRD o Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse una o más áreas acordes a la situación. Por ejemplo. Organismos operativos (Policía, Bomberos y Defensa Civil), El Hospital Cristo Rey y centros de salud de acuerdo al caso que se presente bien sea, intoxicación, accidente de tránsito, lesiones físicas o alguna epidemia.</p>	<p>Responsables institucionales presentes en el municipio de Balboa para la Coordinación de entidad o de área, con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.</p>	<p>Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.</p>
2	<p>Coordinador de Área.</p> <p>Para lo cual puede activarse uno o más áreas acordes a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de Salvamento bien sea a Defensa Civil o el cuerpo de Bomberos del municipio de Balboa, así como también la asistencia médica por parte de los organismos de salud del Municipio.</p>	<p>Delegados de la institución presente en el municipio para la coordinación del área: Salvamento (Defensa civil y Bomberos), Salud (hospital Cristo Rey y centros de salud), Asistencia Humanitaria, Logística (Alcaldía y CMGRD), Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.</p>	<p>Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.</p>
3	<p>Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo.</p> <p>Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el Municipio, bien sea zona urbana o rural donde amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.</p>	<p>Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Designado por el Alcalde</p>
4	<p>Alcalde.</p> <p>Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratorio de calamidad pública.</p>	<p>Alcalde por designación de la Ley 1523/2012</p>	<p>Indelegable</p>

3.3. Estructura de intervención

NIVEL DE	ESTRUCTURA	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
----------	------------	---------------------------

EMERGENCIA					DE INTERVENCIÓN	
5	4	3	2	1	<p>Un Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ, teniendo en cuenta que son equipos liderados por los sectores activados.</p>	<p>Se considerará equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto dentro de jurisdicción del Municipio, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. Teniendo en cuenta que se presentan eventos en el Municipio se evaluará la necesidad de solicitar al Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres activar el CMGRD en pleno.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.</p>
				2	<p>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ. teniendo en cuenta que los sectores estarán articulados con el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, según el incidente y solitud se apoyarán desde la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, Teniendo en cuenta el incidente, el Coordinador del CMGRD, evaluará la posibilidad de activar al Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.</p> <p>Se instalan puestos de comando con las entidades municipales y lideradas por el CMGRD y en caso de ser requerido se apoyará desde el Departamento a través de la Coordinación del CDGRD o de sus entidades operativas.</p>
				3	<p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</p>	<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia". Cuando sean superadas las capacidades de respuesta del Municipio, se realizará la solicitud de apoyo y se declarará la Calamidad Pública por parte del Municipio.</p>
				4	<p>Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo. Apoya el Departamento en presencia de entidades territoriales y operativas del nivel Departamental y Nacional</p>	<p>Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo al Departamento, la UNGRD y la Nación, al igual que se decretará la Calamidad Pública por parte del Municipio, lo cual se realizará por parte del Alcalde Municipal.</p>
				5	<p>Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo. Apoya el Departamento en presencia de entidades territoriales y operativas del nivel Departamental y Nacional</p>	<p>El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador. Cuando sea superada la capacidad de respuesta del Municipio, se solicitará la presencia de uno o varios delegados del nivel nacional, se realizará la solicitud de apoyo al nivel nacional y se declarará la Calamidad Pública por parte del Municipio.</p>

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
---------------------	--



3.4 Niveles de Alerta del Municipio

Los Niveles de Alerta son etapas de preparación ante emergencias, donde se tiene en cuenta la formación institucional, la activación de protocolos y procedimientos establecidos, de manera que permiten que el mecanismo de defensa sea mayor a la emergencia que se presente. Estos niveles se emplean para riesgos relacionados a fenómenos previamente monitoreados o aquellos que permiten identificar signos de peligro antes de producirse la emergencia, haciéndose complicados de efectuar en fenómenos que se desarrollan rápida e intempestivamente como algunos deslizamientos, sismos y crecidas y avalanchas de ríos (dependiendo su magnitud). De acuerdo a lo anterior el municipio de Balboa tendrá variados sistemas de respuesta, en los cuales se considerarán eventos menores donde el Municipio, estará en capacidad de resolver y así mismos eventos mayores en los cuales será necesario el apoyo externo como gubernamental o nacional.

A continuación, se explican estos diferentes tipos de Niveles de Alerta, donde se han dividido a través de un código de colores que va desde verde que representa el riesgo más leve hasta rojo donde ya el riesgo es máximo:

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Lluvias prolongadas, avenidas Torrenciales, deslizamientos y movimientos de reptación del terreno, crecidas de los cauces.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,)	Lluvias prolongadas, avenidas torrenciales, deslizamientos y movimientos de reptación del terreno, crecidas de los cauces.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención con el fin de estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.

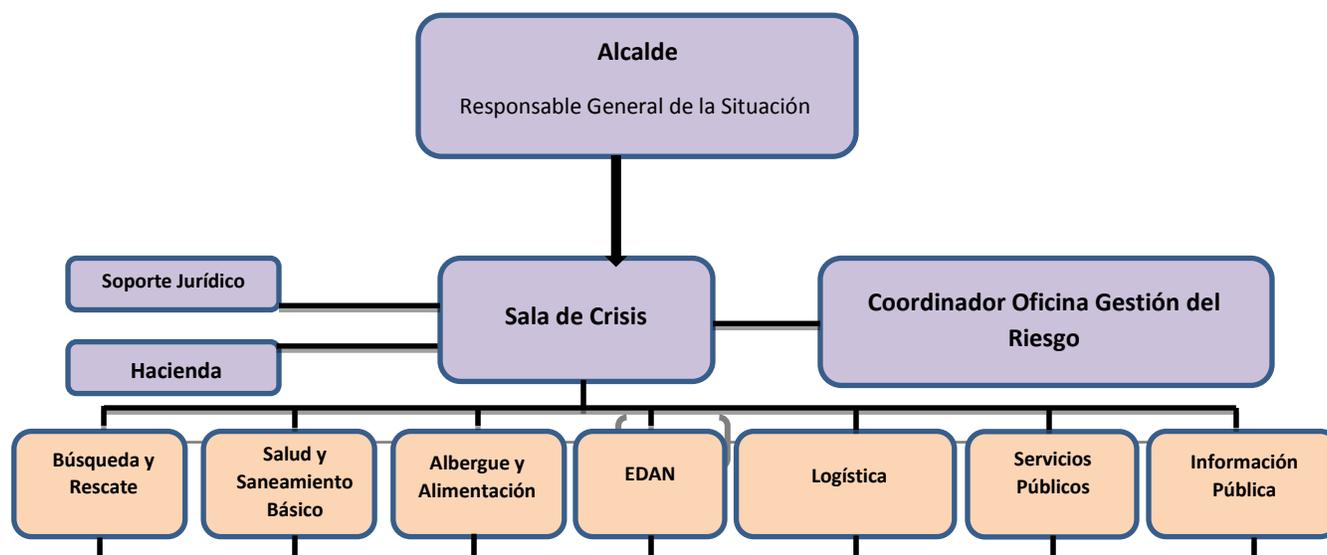
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Lluvias intensas, sequías prolongadas, deslizamientos, Incendio Forestal y/o estructural, Inundaciones.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas.	Tormentas, huracanes, sequía prolongada, deslizamientos Incendio Forestal y/o estructural, Inundaciones, Sismo*.	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para de acuerdo a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.

3.5. Organigrama de Funciones

El esquema de organización se realizara en circunstancias de emergencia, calamidad o desastre de dimensiones significativas, donde sea necesaria la solución de problemas variados (Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.), de la misma manera según la situación y el criterio del Alcalde del municipio de Balboa o el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo, se podrá poner en marcha una parte del organigrama, esto en episodios donde no sean necesarias todas las coordinaciones del área. Esto permite que el sistema sea más efectivo en proporciones a los niveles de emergencia.

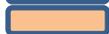
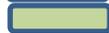
Este organigrama estará conformado por las instituciones que integran el CMGRD, las que, de acuerdo a su capacidad, experticia y competencia, se dividirán por servicios de respuesta de la siguiente manera:

Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)



		Instituciones Responsables y de Apoyo
--	--	--

Helipuerto

-  Persona a cargo
-  Coordinación de Área
-  Subcomisiones de Trabajo

Para los **niveles 1 y 2** el CMGRD podrá funcionar con sus comisiones de Conocimiento, Reducción y Manejo.

Integrantes de servicio de respuesta

		Alcaldía Municipal de Balboa	Gobernación de Risaralda	Secretaría de Salud.	Hospital Cristo Rey	Policía	Ejército	Cuerpo de Bomberos	Defensa Civil	Empresa de Servicios Emilio Gartner	Instituciones educativas	CARDER	Cruz Roja	CMGRD
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad					A	A	R	R				A	
	Búsqueda y Rescate					A	A	R	R				A	
	Evacuación					A	A	R	R				A	
	Seguridad y Convivencia					R	R	R	R				A	
	Helipuertos					R	R							
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud			R	R	A	A	A	A				A	
	Apoyo Psicosocial			R	R								A	
	Saneamiento Básico			R	R			A	A				A	
	Vigilancia Epidemiológica			R	R								A	
	Manejo de Cadáveres			R	R	A	A						A	
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A	A					A	A		A		R	A
	Ayuda Alimentaria	A	A								A		A	A
	Ayuda No Alimentaria	A	A								A		A	A
EDAN	Censo											A		A
	EDAN											A		A
Logística	Telecomunicaciones					A	A	A	A	R				
	Accesibilidad y Transporte					A	A	A	A			R	A	
	Sitios de Almacenamiento					A	A							
	Sitios de Distribución					A	A							
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.					A	A							
Servicios Públicos	Servicios Básicos									R				
	Remoción de Escombros					A	A	A	A	A			A	
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos							R	A					
Información Pública	Reportes Internos	R	R											A
	Información a la Comunidad	R	R											A
	Manejo Medios de Comunicación	R	R											A

R: Entidad Responsable – A: Entidad de Apoyo.

3.6. Protocolos de actuación

MANEJO	Protocolo: Alcalde Responsable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo. 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales). 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias. 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del Municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el Municipio no tiene
---------------	---	---

GENERAL DE LA RESPUESTA	General de todas las acciones de la situación desde las competencias del municipio.	recurso. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación. 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN. 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico. 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera. 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad).
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia.	1. Recibe reporte preliminar de la emergencia y realiza monitoreo. 2. Se valida, corrobora y consolida la información con cada uno de los coordinadores de los CMGRD. 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	Protocolo Coordinador Sala de Crisis, reporta a Coordinador del consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del Municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE JURÍDICO	Protocolo Secretario Jurídico, reporta al Alcalde y /o Coordinador Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres	1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo. acorde a la ley 1523/2012. 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública. 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA	Protocolo Soporte Financiero reporta a Alcalde y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

BÚSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD (Policía nacional)	<p>Protocolo</p> <p>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador de Gestión del Riesgo</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia. 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación. 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada. 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados.
EVACUACIÓN	<p>Protocolo</p> <p>Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación. 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera. 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación. 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación. 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	<p>Protocolo</p> <p>Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el Municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
ATENCIÓN EN SALUD	<p>Protocolo</p> <p>Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados, fallecidos y desaparecidos. 2. Activar el plan hospitalario de emergencia. 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario. 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas. 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	<p>Protocolo</p> <p>Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo. 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo. 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias. 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SANEAMIENTO BÁSICO	<p>Protocolo</p> <p>Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura. 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano. 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada. 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos. 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido. 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia. 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EPIDEMIOLOGICA	<p>Protocolo</p> <p>Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento. 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental. 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	<p>Protocolo</p> <p>Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos. 2. Mantener la cadena de custodia. 3. Recuperar cadáveres. 4. Etiquetar y almacenar cadáveres. 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses. 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis. 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

ALBERGUE Y ALIMENTACION		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales. 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	<p>Protocolo:</p> <p>Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar. 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar. 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación. 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	

EDAN		
CENSO	Protocolo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo. 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible. 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento. 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD. 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	
EDAN	Protocolo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar. 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento. 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	

LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones. 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento. 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis. 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas. 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia. 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia. 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis. 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
	Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	

SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento. 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia. 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis. 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso. 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia. 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.). 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIOS PUBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación. 2. Establecer la afectación de la red vial. 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover. 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros. 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

3.7. Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

3.7.1. Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

3.7.1.1. Contactos Oficiales CMGRD

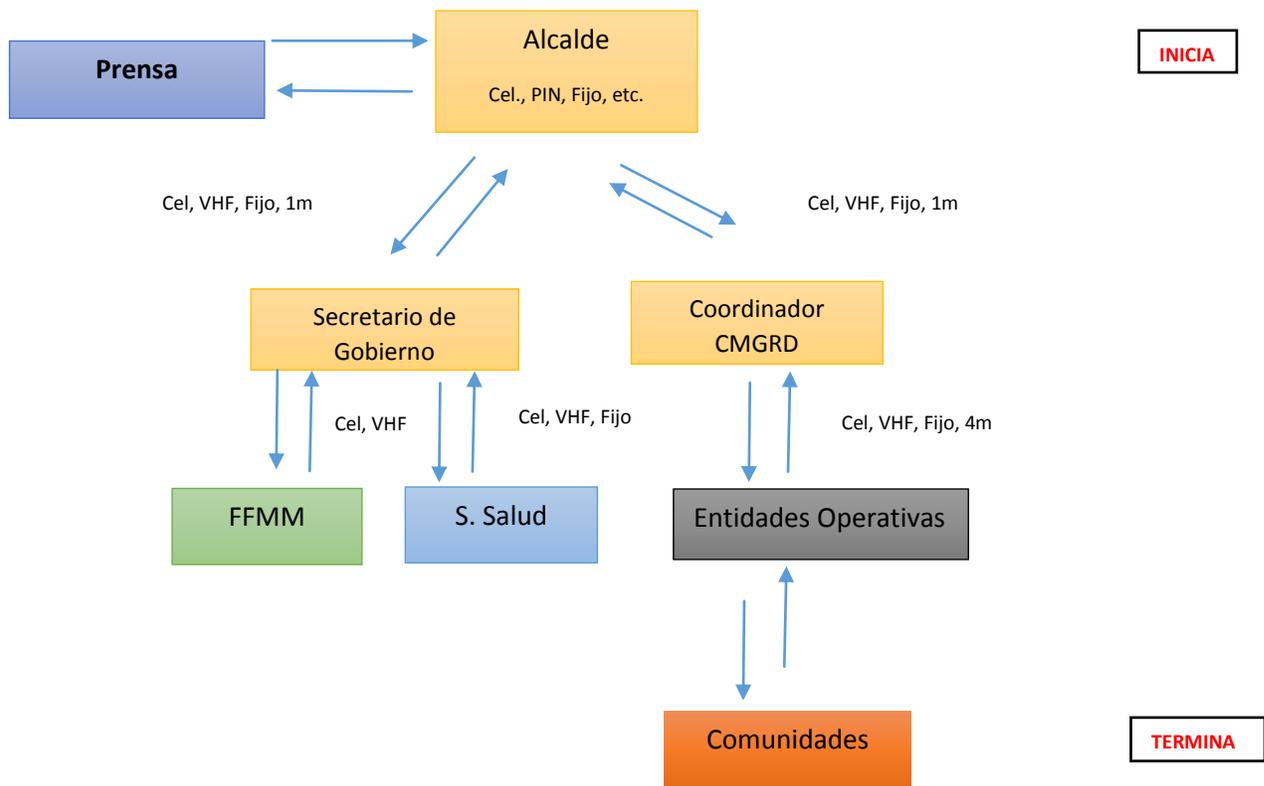
A continuación, se presenta una tabla resumen datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamará a todos los integrantes, sin embargo, algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:		
				A	N	R
Alcaldía Municipal	OSIEL DE JESUS VELÁSQUEZ VALENCIA	Secretario de Planeación.	3117420789	x		
Oficina Desarrollo Comunitario	GEFERSON ROMÁN HERRERA	Delegado	320629615	x		
Gerente Empresa Servicios Emilio Gartner	VÍCTOR YESID SÁNCHEZ	Gerente Empresa Servicios Públicos.	3147872560	x		
Hospital Cristo Rey	ELKIN CASTAÑO	Gerente Hospital Cristo Rey	3128951812	x		
Personería Municipal	VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO	Personero Municipal.	3146164531	x		
Consejo Municipal.	JAIRO CÁRDENAS CASTAÑEDA	Presidente Consejo Municipal.	3147009633	x		
Estación Policía.	HELMAN ANDRÉS OVALLE FRANCO	Comandante Estación Policía.	3108216869	x		
Cuerpo Bomberos Voluntarios	MARINO LÓPEZ CARDONA	Comandante Cuerpo Bomberos Voluntarios	3105983707	x		

Junta Defesa Civil	OLGA MARÍA OSORIO	Presidente Junta Defesa Civil	3216459162	x		
Alcaldía Municipal	YURLEY ARIAS DUQUE	Secretaria de Hacienda.	3147559064	x		
Alcaldía Municipal	LUZ ANDREA ALVEAR VICTORIA	Secretaria de Desarrollo Social y Económico	3226060149	x		
Alcaldía Municipal	LUZ OAIDA AGUDELO CASTRO	Subsecretaria de Educación.	3126450859	x		
Alcalde Municipal.	JORGE IVÁN PULGARIN MONTOYA		3103540980	x		

3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

El municipio de Balboa estableció la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones.



3.7.3. Sala de Crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

Funcionamiento de la Sala de Crisis

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades? ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia? y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- ✓ Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- ✓ Bitácora.
- ✓ Directorio de Emergencia.
- ✓ Inventario de Recursos disponibles para la emergencia.
- ✓ Datos de Afectación (Censo).
- ✓ Mapa de la zona afectada.
- ✓ Listado de Necesidades.

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

Primeras 72 horas, cada 6 horas.

72 horas-3 días, cada 8 horas.

Día 3 al 5, cada 12 horas.

5 día en adelante, cada 24 horas.

Localización de la Sala de Crisis Al momento de activarse la Sala de Crisis del municipio de Balboa, se dirigirán a

Opción 1. Sala de Juntas de Defensa Civil

Opción 2. Sala de Juntas del Despacho del Alcalde

Opción 3. Sala de Juntas Cuerpo de Bomberos de Balboa.

3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguientes elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

Evento:
Emergencias por deslizamiento, incendios, inundaciones, avenidas torrenciales, sismo, vendavales

Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsable de divulgarla.

Canal o Medio	Código Mensaje, número de timbres, etc.	Responsable Quien deberá activar el mecanismo acordado	Acción Esperada de la Comunidad Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.
El canal o el medio de alerta se dará mediante medios de comunicación como emisora local, sistemas de alertas como sirenas, megáfonos o perifoneo.	Los códigos que se implementaran por el CMGRD del Municipio y estos podrían ser mensajes de alerta, numero de timbres determinados (un timbre prolongado para emergencia baja, dos timbres prolongados para emergencia media y tres timbres prolongados para emergencia alta) puede emitir un comunicado en el municipio de Balboa por medio de la emisora comunitaria,	Los responsables de activar el mecanismo de alerta será cualquier miembro de CMGRD que tenga conocimiento del evento.	La acción esperada frente a cualquier tipo de emergencia será definida por el CMGRD del Municipio según el evento sucedido, estas pueden ser evacuaciones mediadas de prevención, intervención.

3.7.4.1. Estrategia de información a la comunidad

COMUNIDAD	CARACTERISTAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMO DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
Área Urbana y rural del municipio de Balboa	La información entregada a la comunidad será precisa, puntual, sin obstrucción de los que está sucediendo y orientada por la autoridad competente, designada para trasmitirla según los protocolos de actuación.	Orientación a líderes de juntas comunales, juntas de acción, entidades de salud e instituciones educativas.

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el aviso de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Garantizar todos los elementos y mecanismos necesarios para garantizarle a la población la respuesta oportuna frente a la ocurrencia de un desastre y su recuperación frente al proceso de afectación.					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda humanitaria	Apoyar a la población dignificada durante y después de la emergencia ocurrida	Censo de los damnificados y evaluación de los daños para suplir las necesidades de las personas afectadas	Coordinador CMGRD del Municipio de gestionar y entregar ayuda humanitaria a las personas afectadas	Deberá realizarse de manera transversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo: Mejorar el conocimiento que los integrantes de los Organismos de Socorro poseen, en temas referentes a la evaluación de daños en infraestructura y estructuras colapsadas

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
2	Capacitación en evaluación de daños en infraestructura para organismos de socorro.	<p>Evaluar la infraestructura afectada y colapsada</p> <p>Todos los Organismos de Socorro capacitados en evaluación de infraestructura.</p>	Se realizarán actividades de capacitación, formación y actualización académica dirigidas por la Alcaldía Municipal para los miembros de los Organismos de Socorro en temas relacionados con la evaluación de infraestructuras afectadas y colapsadas.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaria de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Deberá realizarse de manera trasversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo: Identificar los puntos seguros dentro del Municipio que sirvan como alojamiento y albergue para todas las personas damnificadas que resulten de una emergencia o desastre que se pueda presentar en el Municipio

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
3	Adecuación de albergues para la atención de la población afectada por un desastre.	Definir los albergues para ubicar a las personas que resulten damnificadas por desastres, los cuales no poseen las adecuaciones necesarias para que puedan cumplir su objetivo, puesto que, ante un suceso de emergencia, los servicios tienden a colapsar, y esto pondría en alto estado de vulnerabilidad a toda la población.	Es necesario efectuar una evaluación técnica que permita conocer cada uno de los puntos posibles donde se pueden establecer alojamientos después de la ocurrencia de un desastre y determinar si estos sitios cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para este fin, acciones que deberán estar acompañadas de la respectiva adecuación básica de los sitios que permita que la población damnificada por un desastre pueda estar segura en estos sitios evitando que se presentes riesgos para la comunidad.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaria de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Deberá realizarse de manera trasversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo: Identificar Lograr la articulación de toda la comunidad que habita en el Municipio con cada una de las instituciones responsables de la gestión del riesgo a nivel local y regional.

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
4	Creación de una red de apoyo para el manejo de situaciones de desastre o calamidad pública.	Conformar de una red de apoyo para el manejo de desastres, incluyendo todas las organizaciones que integran el CMGRD, las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas y la participación principal de la comunidad. Una vez consolidada la red de apoyo esta deberá contar con el apoyo y acompañamiento permanente de las entidades responsables de la gestión del riesgo.	Aplicar distintas herramientas que les permitan a los miembros de la red saber cómo actuar en una emergencia.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Deberá realizarse de manera transversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo: Lograr que el CMGRD ante una situación de riesgo tenga establecidos los protocolos, alertas y demás mecanismos necesarios que deben activarse cuando se presente una emergencia o desastre, con el fin de brindar una respuesta inmediata al requerimiento de la comunidad.

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
5	Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias	Conformar de una red de apoyo para el manejo de desastres, incluyendo todas las organizaciones que integran el CMGRD, las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas y la participación principal de la comunidad. Una vez consolidada la red de apoyo esta deberá contar con el apoyo y acompañamiento permanente de las entidades responsables de la gestión del riesgo	La Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias es un elemento de apoyo importante para el desarrollo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual se debe planificar, concertar y formular con todas las instituciones que conforma el CMGRD y mediante decreto de la Alcaldía Municipal se deberá adoptar, donde se consolide toda la información posible en materia de gestión del riesgo, información general del Municipio y los escenarios de riesgo que se encontraron en el proceso de caracterización, incluyendo niveles de emergencia, relación de responsabilidades de las instrucciones, puesto de mando unificado, cuadro Gerardito organizacional, protocolos, estructura de intervención, niveles de alerta entre otros.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaría de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Deberá realizarse de manera transversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo:

Garantizar todos los elementos y mecanismos necesarios para garantizarle a la población la respuesta oportuna frente a la ocurrencia de un desastre y su recuperación frente al proceso de afectación.

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
6	Respuesta y recuperación ante eventos de desastre en el territorio.	Conformar de una red de apoyo para el manejo de desastres, incluyendo todas las organizaciones que integran el CMGRD, las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas y la participación principal de la comunidad. Una vez consolidada la red de apoyo esta deberá contar con el apoyo y acompañamiento permanente de las entidades responsables de la gestión del riesgo.	Le corresponde a la Administración Municipal establecer el decreto de adopción del Centro de Reservas en el Municipio, para el aseguramiento de la provisión de insumos necesarios para brindar la respuesta inmediata ante la situación de una emergencia o calamidad que se pueda requerir.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaria de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Deberá realizarse de manera transversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo:

Asegurar la disposición y gestión ambientalmente segura de todos los residuos que resultan después de la ocurrencia de un desastre en el territorio.

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
7	Administración de escombros y residuos de estructuras físicas.	Definir el sitio de depósito de materiales, residuos, escombros y partes lo que puede afectar la movilidad y la acción de los Organismos de Socorro cuando exista un desastre que involucre el daño de infraestructura, bienes y servicios públicos.	La Administración Municipal debe gestionar la compra de terrenos en áreas determinadas dentro del EOT, que a futuro puedan ser utilizados como escombreras o sitios de depósitos de residuos de materiales, después de la ocurrencia de un desastre.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaria de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Deberá realizarse de manera transversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo:

Lograr que todos los actores de la gestión del riesgo presentes en el Municipio, planifiquen las estrategias y planteen las actividades necesarias que se deben aplicar en el proceso de recuperación de la infraestructura afectada en caso de la ocurrencia de un desastre.

Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
8	Preparación para la recuperación de infraestructura física afectada por un desastre.	Sin duda alguna después de que ocurre un desastre se ve el grado de devastación de los bienes, servicios, estructuras, vías, viviendas y demás elementos que hubiesen podido estar presentes antes de que sucediera el evento, generándose un problema social de importantes proporciones para las familias y para las instituciones encargadas de la recuperación del desastre, motivo por el cual La Administración Municipal y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo deberán afrontar estas situaciones mediante el desarrollo de actividades planteadas en un plan de acción que ayude a la recuperación del territorio lo más rápido posible.	La Alcaldía Municipal, el CMGRD y los Organismos de Socorro, crearan una estrategia para la recuperación de la infraestructura en caso de ocurrir un evento de emergencia o desastre, que permita minimizar los impactos negativos generados sobre la comunidad.	Despacho del Alcalde. Secretaría de Gobierno Municipal. Secretaria de Planeación Municipal. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Deberá realizarse de manera transversal y complementaria entre la Alcaldía Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Planeación Municipal, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Organismos de Socorro.

PRESUPUESTO

ÍTEM	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	VALOR TOTAL	APORTES	
1	Ayuda Alimentaria	\$60.000.000		
2	Capacitación en evaluación de daños en infraestructura para organismos de socorro.	\$15.000.000		
3	Adecuación de albergues para la atención de la población afectada por un desastre.	\$80.000.000		

4	Creación de una red de apoyo para el manejo de situaciones de desastre o calamidad pública	\$40.000.000		
5	Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias	\$50.000.000		
6	Respuesta y recuperación ante eventos de desastre en el territorio	\$80.000.000		
7	Administración de escombros y residuos de estructuras físicas.	\$150.000.000		
8	Preparación para la recuperación de infraestructura física afectada por un desastre.	\$10.000.000.000		

		CRONOGRAMA												
	Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
			1	2	3	4	2	2	3	4	1	2	3	4
1	Ayuda humanitaria.	Apoyar a la población dignificada durante y después de la emergencia ocurrida.	Censo de los damnificados y evaluación de los daños para suplir las necesidades de las personas afectadas											
2	Capacitación en evaluación de daños en infraestructura para organismos de socorro	Evaluar la infraestructura afectada y colapsada Todos los Organismos de Socorro capacitados en evaluación de infraestructura.	Se realizarán actividades de capacitación, formación y actualización académica dirigidas por la Alcaldía Municipal para los miembros de los Organismos de Socorro en temas relacionados con la evaluación de infraestructuras afectadas y colapsadas.											
3	Adecuación de albergues para la atención de la población afectada por un desastre.	Definir los albergues para ubicar a las personas que resulten damnificadas por desastres, los cuales no poseen las adecuaciones necesarias para que puedan cumplir su objetivo, puesto que, ante un suceso de emergencia, los servicios tienden a colapsar, y esto pondría en alto estado de vulnerabilidad a toda la población.	Es necesario efectuar una evaluación técnica que permita conocer cada uno de los puntos posibles donde se pueden establecer alojamientos después de la ocurrencia de un desastre y determinar si estos sitios cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para este fin, acciones que deberán estar acompañadas de la respectiva adecuación básica de los sitios que permita que la población damnificada por un desastre pueda estar segura en estos sitios evitando que se presentes riesgos para la comunidad.											
4	Creación de	Conformar de una red	Aplicar distintas herramientas que les											

<p>una red de apoyo para el manejo de situaciones de desastre o calamidad pública.</p>	<p>de apoyo para el manejo de desastres, incluyendo todas las organizaciones que integran el CMGRD, las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas y la participación principal de la comunidad. Una vez consolidada la red de apoyo esta deberá contar con el apoyo y acompañamiento permanente de las entidades responsables de la gestión del riesgo.</p>	<p>permitan a los miembros de la red saber cómo actuar en una emergencia.</p>													
<p>5 Formulación e implementación de la Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias.</p>	<p>Conformar de una red de apoyo para el manejo de desastres, incluyendo todas las organizaciones que integran el CMGRD, las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas y la participación principal de la comunidad. Una vez consolidada la red de apoyo esta deberá contar con el apoyo y acompañamiento permanente de las entidades responsables de la gestión del riesgo.</p>	<p>La Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencias es un elemento de apoyo importante para el desarrollo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual se debe planificar, concertar y formular con todas las instituciones que conforma el CMGRD y mediante decreto de la Alcaldía Municipal se deberá adoptar, donde se consolide toda la información posible en materia de gestión del riesgo, información general del Municipio y los escenarios de riesgo que se encontraron en el proceso de caracterización, incluyendo niveles de emergencia, relación de responsabilidades de las instrucciones, puesto de mando unificado, cuadro Gerarrito organizacional, protocolos, estructura de intervención, niveles de alerta entre otros.</p>													
<p>6 Respuesta y recuperación ante eventos de desastre en el territorio.</p>	<p>Conformar de una red de apoyo para el manejo de desastres, incluyendo todas las organizaciones que integran el CMGRD, las Juntas de Acción Comunal, las empresas privadas y la participación principal de la comunidad. Una vez consolidada la red de apoyo esta deberá contar con el apoyo y acompañamiento permanente de las entidades responsables de la gestión del riesgo.</p>	<p>Le corresponde a la Administración Municipal establecer el decreto de adopción del Centro de Reservas en el Municipio, para el aseguramiento de la provisión de insumos necesarios para brindar la respuesta inmediata ante la situación de una emergencia o calamidad que se pueda requerir.</p>													
<p>7 administración de escombros y residuos de</p>	<p>Definir el sitio de depósito de materiales, residuos, escombros y partes lo que puede afectar la</p>	<p>La Administración Municipal debe gestionar la compra de terrenos en áreas determinadas dentro del EOT, que a futuro puedan ser utilizados como escombreras o sitios de</p>													

estructuras físicas.	movilidad y la acción de los Organismos de Socorro cuando exista un desastre que involucre el daño de infraestructura, bienes y servicios públicos.	depósitos de residuos de materiales, después de la ocurrencia de un desastre.														
8 Preparación para la recuperación de infraestructura física afectada por un desastre.	Sin duda alguna después de que ocurre un desastre se ve el grado de devastación de los bienes, servicios, estructuras, vías, viviendas y demás elementos que hubiesen podido estar presentes antes de que sucediera el evento, generándose un problema social de importantes proporciones para las familias y para la instituciones encargadas de la recuperación del desastre, motivo por el cual La Administración Municipal y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo deberán afrontar estas situaciones mediante el desarrollo de actividades planteadas en un plan de acción que ayude a la recuperación del territorio lo más rápido posible.	La Alcaldía Municipal, el CMGRD y los Organismos de Socorro, crearan una estrategia para la recuperación de la infraestructura en caso de ocurrir un evento de emergencia o desastre, que permita minimizar los impactos negativos generados sobre la comunidad.														

3.7.6. Declaratoria de calamidad pública

DECRETO NÚMERO

Fecha **xxxxx**

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el municipio de Balboa”.

El Alcalde del municipio de Balboa en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y.....

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el municipio de Balboa, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y La Defensa Civil (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que los eventos presentados en el municipio de Balboa provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades que integran el CMGRD, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico. Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el municipio de Balboa de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino. - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

ALCALDE

3.7.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación.

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	
Nombre:	_____
Fecha de Elaboración:	_____
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta):	_____
Total, Costo:	_____
Duración:	_____
Responsable:	_____
Introducción	
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.	
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente). Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN). Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos.	
Visión y Orientaciones para la recuperación	

<p>Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan Recuperación Social. Recuperación Territorial. Recuperación Institucional. Recuperación Económica.</p>
<p>Acciones (<i>Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior</i>)</p>
<p>Recuperación Social (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>
<p>Recuperación Territorial (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>
<p>Recuperación Institucional (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>
<p>Recuperación Económica (<i>Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas</i>) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>
<p>Presupuesto General Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.</p>
<p>Cronograma General (<i>Duración del Plan de Acción</i>) Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.</p>
<p>Mecanismos de Financiación Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).</p>
<p>Responsables En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.</p>

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El (Alcalde) del (municipio de Balboa Risaralda) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el (municipio de Balboa), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Municipal de Gestión Del Riesgo elaboró el Plan de Acción Especifico que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigente las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad. - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción. - El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes. - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la

rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia. - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

CAPITULO IV CAPACIDADES DE RESPUESTA

CAPITULO 4

4.1 Consolidado de Capacidades CMGRD

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.)	HERRAMIENTAS (Requieren únicamente la mano del hombre para operación)
SALUD			

Cuerpo de Bomberos de Balboa	5 Operarios	3	109
	17 Voluntarios		
Defensa Civil	3 Voluntarios	3	229
TOTAL	N° PERSONAS		

INSTITUCION	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Hospitalización, etc.)	EQUIPOS
Hospital Cristo Rey	6	MEDICO	1 Urgencias	17
	1	ENFERMERO JEFE	1 Area de Trauma	31
	1	BACTERIÓLOGA	1 Sala intoxicación	2
	1	ODONTÓLOGA	1 Esterilización	4
	1	HIGIENISTA	1 Pediatría	5
			1 Sala de Observación	8
			1 Sala de Procedimientos menores	11
			1 Sala era	11
			1 Enfermería	16
			1 Sala de Hospitalización	35
			1 Sala de Ginecología	5
			1 Sala de parto	41
			1 Odontología	35
			1 Laboratorio	52
TOTAL	10 PERSONAS		14	

TRANPORTE			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULO/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga)	HERRAMIENTAS (Requieren únicamente la mano del hombre para operación)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	14	Terrestre / 14	
DEFENSA CIVIL	2	Terrestre / 2	
HOSPITAL CRISTO REY	3	Terrestre / 2	
TOTAL	N° PERSONAS	N° VEHICULOS	

ALMACENAMIENTO

INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requieren únicamente la mano del hombre para operación)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	1	126	6
TOTAL	N° PERSONAS	CAPACIDAD EN AREA M2	

SERVICIOS PUBLICOS			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requieren únicamente la mano del hombre para operación)
E.S.P Emilio Gartner	8	Planta de tratamiento	
		Tanque de almacenamiento	
		Oficina Central	
TOTAL	8 PERSONAS		

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requieren únicamente la mano del hombre para operación)
ALCALDÍA MUNICIPAL	1	50	
TOTAL	N° PERSONAS	CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN N° FAMILIAS/PERSONAS	

SANEAMIENTO BÁSICO			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS

			(Requieren únicamente la mano del hombre para operación)
E.S.P Emilio Gartner	8	Planta de tratamiento	
		Tanque de almacenamiento	
		Oficina Central	
TOTAL	8 PERSONAS	CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO	

COORDINACIÓN			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos, Comando, PMU, Helipuertos – Georreferenciados – etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, internet, celular, fax, etc.)
CUERPO DE BOMBEROS BALBOA	22	SEDE DE MANDO PRINCIPAL	TELÉFONO DE EMERGENCIA (119)
		MAQUINA EXTINTORA MÓVIL 2	LÍNEA TELEFÓNICA 3688136
		JEEP UNIDAD DE RESCATE MÓVIL 1	TELÉFONO CELULAR 3116215456
		MAQUINA EXTINTORA MÓVIL 3	RADIO 2 METROS
		MOTOCICLETA XR 125 BRIO	RADIO 11 METROS
		CILINDROS INTERSPIRO CAP. 2250 PSI ADQUIRIDOS EN EL AÑO 1998	RADIO PORTÁTIL MOTOROLA
DEFENSA CIVIL BALBOA	3	SEDE DE MANDO PRINCIPAL	COMPUTADOR PENTIUM CORE E5800 DE 3.20 GHZ 2 GIGAS DE MEMORIA RAM Y DISCO DURO DE 500 GIGAS, CPU QBEX APOLO 4900-425A3170J3 SERIE B010212284552, MONITOR QBEX 21.5" SERIE MF215BJ01091100744 CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: ESTABILIZADOR NEWLINE, PD MOUSE, MONITOR QBEX- IMPRESORA HP CNO9125R5Y, JUEGO DE FORROS, MOUSE PAD,

			LICENCIA WINDOWS 8Y4FJ9XGFTBVJFVG7VV4PKRJ
HOSPITAL CRISTO REY	10	SEDE PRINCIPAL	CELULARES MOTOROLA CON CARGADOR
		URGENCIAS	CELULAR MOTOROLA CON CARGADOR
		SALA DE ESPERA	MEMORIA USB 1 GIGA
		SALA DE INTOXICACIÓN ÁREA DE TRAUMA	TELEFONO NEGROATLINKS
		ESTERILIZACIÓN	TELEFONOS DE DISCO
		OBSERVACIÓN PEDIATRA	TELEFONO ERICSON NEGRO
		OBSERVACIÓN HOMBRES Y MUJERES	TELEFONO GOLDSTAR
		ENFERMERÍA	TELEFONO ERICSON CON DISCO
		PROCEDIMIENTOS MENORES	TELEFONO ATLINKS
		SALA ERA	COMPUTADOR HP EVOD 220P4
		HOSPITALIZACIÓN	MONITOR SAMSUNG LED 18,5
		GINECOLOGÍA	COMPUTADOR LENOVO SERIAL MT-M9486-A15 , WINDOWS VISTA, OFFICE PROFESSIONAL PLUSS 2007 - CLAVE 38QP7-FPKBY-FQ9JU-7JXLD- QG6GH
		ÁREA DE PARTO	MONITOR LENOVO LEN L 174
		CUARTO DE MATERIAL LIMPIO	IMPRESORA HP LASER P1102 MONOCROMATICA
		CONSULTORIOS	COMPUTADOR JANUS
		ODONTOLOGÍA	MONITOR SAMSUNG
		OFICINAS	CONMUTADOR
		AMBULANCIA TOYOTA BLANCA OJG-406	IMPRESORA HP ESCANNER
AMBULANCIA NISAN			
MOTO YAMAHA DT175 NO.3TK016919 NEGRA			

TALENTO HUMANO PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	ESPECIALIDAD (BÚSQUEDA Y RESCATE, PRIMEROS AUXILIOS, TELECOMUNICACIONES, ETC.)	CANTIDAD	UBICACIÓN

CUERPO DE BOMBEROS	EXTINCIÓN DE INCENDIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, PRIMEROS AUXILIOS	22	PARQUE CENTRAL BALBOA
DEFENSA CIVIL	BUSQUEDA Y RESCATE Y PRIMEROS AUXILIOS	3	PARQUE CENTRAL BALBOA
HOSPITAL CRISTO REY	ATENCIÓN MEDICA	10	PLAZA DE BALBOA
POLICÍA NACIONAL	SEGURIDAD Y APOYO		DEPARTAMENTO DE POLICÍA

VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA				
ENTIDAD	TIPOS DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	CAPACIDAD (PERSONAS Y CARGA)	UBICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS	MAQUINA EXTINTORA MÓVIL 2	1		CUERPO DE BOMBEROS DE BALBOA
	JEEP UNIDAD DE RESCATE MÓVIL 1	1	12	
	MAQUINA EXTINTORA MÓVIL 3	1		
	MOTOCICLETA XR 125 BRIO	1	2	
DEFENSA CIVIL	MOTOCICLETA YAMAHA MORADO, GRIS, BLANCO MODELO 1998 TIPO CUATRIMOTO SERIE JY43FAN08TA088903 MOTOR 3FA088675 (DONACION)	1	2	DEFENSA CIVIL DE BALBOA
HOSPITAL CRISTO REY	AMBULANCIA TOYOTA BLANCA OJG-406	1		HOSPITAL CRISTO REY
	AMBULANCIA NISAN	1		
	MOTO YAMAHA DT175 NO.3TK016919 NEGRA	1	2	

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN
DEFENSA CIVIL BALBOA	FUENTE DE ALIMENTACION CARGADOR DE 20 AMPERIOS SERIE XI 207110088	1	SEDE DEFENSA CIVIL BALBOA
	MEGAFONO	1	
	RADIO DE COMUNICACIONES PORTATIL (DIGITAL) EN BANDA VHF DE 136/174 MHZ CON ACCESORIOS, N/S 977TMY4224	1	
	RADIO DE COMUNICACIONES MARCA ICOM ICF 121 BASE/MOVIL CON ACCESORIOS EN LA BANDA DE VHF DE 136/174 MHZ DE MINIMO 45 WATTS Y CUATRO CANALES CON ANTENA VEHICULAR Y CONECTORES SERIE 5183046	1	
	RADIO DE COMUNICACIONES MARCA ICOM PORTATIL ICF 14-ICOM-16 CANALES-CARGADOR DE BATERIA	1	TAMBORES

	TIPO RADIO, CLIP Y ESTUCHE (207040100100034109)		
	RADIO PARA VEHICULO CON MP3 Y PUERTO USB DEH 3050UB, MARCA PIONER, SERIAL HHGE527023ES (DONACION DIAN) NISSA	1	SEDE DEFENSA CIVIL BALBOA
CUERPO DE BOMBEROS	TELÉFONO DE EMERGENCIA (119)	1	SEDE DEL CUERPO DE BOMBEROS BLABOA
	LÍNEA TELEFÓNICA 3688136	1	
	TELÉFONO CELULAR 3116215456	1	
	RADIO 2 METROS	1	
	RADIO 11 METROS	1	
	RADIO PORTÁTIL MOTOROLA	2	
	RADIO PORTÁTIL KEENWOOD	2	
HOSPITAL CRISTO REY	RADIO TELEFONO 2 MTS GENERAL. E 40 CA MOTOROLA	1	HOSPITAL CRISTO REY
	RADIO TELEFONO MOTOROLA PORTATIL	1	
	RADIO MOTOROLA GM 300, SERIE 159TZE3255	1	
	RADIO PORTATIL KENWOOD 60200878 PORTATIL	1	
	RADIO MOTOROLA PORTATIL	1	
	RADIO MOTOROLA GM 300, SERIE 159TZE3247	1	
	CELULARES MOTOROLA CON CARGADOR	2	
CELULAR MOTOROLA CON CARGADOR	1		

CAPITULO V PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la Administración Municipal de Balboa Risaralda durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres” o la afectación de las instalaciones de la Administración Municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por deslizamientos, inundaciones, sismos, incendios forestales y estructurales, vendavales, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Plan de Desarrollo Municipal, Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo, su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

Análisis del impacto en el Municipio.

La sede de la Administración Municipal de Balboa se encuentra ubicada sobre la vía principal del casco urbano, edificación que podría verse afectada por diferentes riesgos entre ellos deslizamientos, movimientos en masa, vendavales, tormentas eléctricas, atentado terrorista, alteración del orden público, explosiones, incendio forestal o estructural, generándose importantes afectaciones en la estructura donde funciona la alcaldía. Asociado a lo anterior se carece de información directa dentro de la Administración sobre los riesgos mencionados, al igual que el personal no está preparado ni capacitado para hacer frente a una situación de emergencia que se pueda presentar.

Valoración de Riesgos

La alcaldía cuenta con dos niveles donde funcionan las oficinas del Consejo Municipal, la Secretarías de Planeación, Hacienda, Desarrollo Económico y Gobierno, Despacho del Alcalde, Desarrollo Comunitario, Contratación, Salud, Secretaría General, siendo estas las áreas funcionales que mayormente podrían verse afectadas por la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico que coloque en un alto nivel de riesgo no solo las estructuras sino la vida de los funcionarios que laboran en la Alcaldía.

1. PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA
Elaborar el Panorama de riesgos. Organice el COPASO y Brigada de Emergencia. Ubique la señalización de emergencia. Realice el Plan de Evacuación. Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes.
2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO
Organice un maletín de emergencia del Municipio con la participación activa de todas las dependencias de la Administración Municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia: EJEMPLO DOCUMENTACION AREA PLANEACIÓN

Plan de Desarrollo del Municipio.
Presupuesto del Municipio.
Plan de Gestión del Riesgo.
Estrategia de Respuesta.
Acta de constitución del CMGRD.
Acta de constitución del FMGRD.
Mapa del Municipio.

CONTRATACIÓN

Consolidado de contratos.
RUT de la Alcaldía.
Copia Acta de posesión del Alcalde.
Decreto del Consejo que le autoriza contratar.
Copia de la Cedula del Alcalde.
Copia de contratos vigentes.

RECURSOS HUMANOS

Perfiles de cargos a crear.
Funciones de los cargos.
Escala salarial.
Nomina.
Organigrama de la administración.
Listado de empleados y contratistas.

TESORERIA/HACIENDA

Chequera inactiva.
Cuadro de cuentas.
Cuadro de firmas.
Comprobantes de egreso en físico.

SALUD

Perfil epidemiológico del Municipio.
Papelería para consulta médica-RIT.
Sistema de referencia y contra referencia.
Base de Datos SISBEN.

DCC/BOMBEROS

Rut.
Actas de constitución.

Copia de cedula representante legal.
Papelería cadena de custodia.
Listado de recurso humano.

EQUIPOS

Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
Cámara fotográfica.
Radios VHF.

3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

Elaborar el Panorama de riesgos.
Distribuir responsabilidades.
Realice el Plan de Evacuación.
Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes.
Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.).

Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)

El Plan de continuidad tendrá como **coordinadora general** del proceso, a la **Secretaria de Gobierno Municipal** en cabeza del titular del despacho el cual apoyará el cumplimiento de todas las tareas planteadas en el presente plan.

Los periodos establecidos por la Administración Municipal para adelantar los procesos de backup, serán bimensuales y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la Alcaldía para lo cual se tendrá como **responsable de la protección de información** de este proceso al titular de la Secretaria de Planeación Municipal.

El **líder/responsable del proceso de continuidad** en la Secretaria de Planeación será el Doctor Osiel de Jesús Velásquez, en la Secretaria de Gobierno Municipal será la Doctora Luz Eddy Pérez, en la Secretaria de Hacienda la Doctora Yurley

Arias Duque y en la Secretaria de Desarrollo Económico a la Doctora Andrea Alvear quienes tendrán la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento de cada una de sus áreas en una situación de desastre y que garanticen toda la (documentación necesaria para el maletín, y coordinen los periodos de actualización, etc.).

Plan de Pruebas.

Con el ánimo de probar si el plan de continuidad quedo bien diseñado y es acorde para las necesidades de la Administración Municipal de Balboa Risaralda la Secretaria de Gobierno Municipal como coordinadora general del plan deberá programar el ejercicio de simulación, en el cual la Administración opere fuera de las instalaciones habituales con los recursos y documentos contenidos en el maletín de emergencias, con el ánimo de tener mayores elementos que permita ajustar aún más esta herramienta.

CAPÍTULO VI PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN

El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que, de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más dentro de los tantos que reposan en el archivo de La Alcaldía Municipal de Balboa Risaralda.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

Se deben conformar los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama del municipio de Balboa, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca

en el marco de su trabajo, así como contar con un plan de acción por año que deberá ser elaborado de acuerdo a las necesidades que se sucedan dentro del desarrollo de las actividades de la EMRE.

Corresponde al coordinador de la EMRE requerir el inventario de recursos y verificar lo reportado por cada entidad el cual obligatoriamente tendrá que ser actualizado cada 6 meses.

Todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo deben realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verificando su funcionamiento y tiempos de comunicación.

Una vez organizados y desarrollados cada uno de los pasos anteriores se deben solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.

Dentro del proceso de implementación de la EMRE se deben desarrollar las fichas de bolsillo de los protocolos y ubicarlas en los sitios estratégicos de la Alcaldía.

La coordinación general deberá planificar y realizar las reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada, juntas de acción comunal y las comunidades urbanas y rurales, de manera que todos la conozcan y validen la información que esta contiene.

Adopte la Estrategia de Respuesta mediante decreto expedido por el alcalde.

Paso 2: Evaluación

El coordinador general de la Estrategia que para el caso del municipio de Balboa Risaralda será la Secretaria de Gobierno Municipal, le corresponderá realizar los ejercicios de simulación, en los cuales se cuente con un apoyo externo de organismos de socorro, instituciones integrantes del CMGRD que funcionen como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

Es necesario preparar y adelantar simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la

estrategia, buscando motivar la participación de la comunidad en todos los procesos de la gestión del riesgo.

Paso 3: Actualización.

La Administración Municipal debe realizar anualmente la actualización de la información contenida en la EMRE con sus respectivos protocolos o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación.

Una vez sea aprobada la Estrategia Municipal de Respuesta por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Secretaria de Gobierno Municipal propondrá según sea el caso las estrategias de comunicación y será la responsable mantenerlas activas. El funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento, que cada uno de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento puedan tener sobre la gestión del riesgo local.

Es necesario realizar la socialización institucional de la ERM y procedimientos y protocolos con el CMGRD.

Por ultimo debe realizar la socialización comunitaria de la ERM y protocolos, orientado a las respuestas que se esperan de la comunidad.

CAPITULO VII ANEXOS

Formato No. 1

FENOMENO AMENZANTE		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS O DE MENOR RIESGO
1					
2					

Formato No. 2

Ítem	Riesgos	Justifique Brevemente	Requiere Protocolo de Respuesta Específico	
			Si	No
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Formato No. 3

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1			
2			
3			
4			
5			

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición

de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

Formato No. 4

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación en Riesgo	Acciones CMGRD
	Normalidad		
	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad		
	Alerta por señales de peligro identificadas que indican que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.		
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en términos de días u horas.		

Formato No. 5

Formato para la elaboración de procedimientos

Ítem	Tiempo (Minutos)	Actividad	Responsable
1			
2			
3			

